

Señor
Juez Segundo Civil del Circuito de Valledupar
j02ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Demandante: Tatiana Ordoñez Blanco –Identificación: C.C.49.781.377 Domicilio: Manzana C Casa 10 Conjunto las Orquídeas del Valledupar -Celular 3135096395 Correo electrónico: taorbla2@gmail.com

Demandado 1: Manuel González Rey –Identificación: C.C. 13.807.219 Correo electrónico: Desconocido

Demandado 2: Rosalba Velandia Arenas –Identificación: C.C.37.819.513 Correo electrónico: Desconocido

Radicación: 20.001.31.03.004.**2007-00023**-00

Oscar Elías Ariza Fragozo, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.182.118 expedida en Valledupar, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 94.549 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, recibo notificaciones en el correo electrónico arizafragozo@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, por medio del presente concurre ante su honorable despacho, estando dentro de la oportunidad conferida por el artículo 446 numeral 1° del Código General del Proceso, con el objeto de allegar **liquidación adicional del crédito** para el presente asunto, de conformidad con lo ordenado en auto mandamiento de pago y en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, de la siguiente forma:

CAPITAL.....\$600.000.000,00

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAPITAL	DIAS EN MORA	TASA	INTERESES
30/01/2021	31/01/2021	\$60.000.000,00	1	25,98%	\$43.300,00
01/02/2021	28/02/2021	\$60.000.000,00	28	26,31%	\$1.227.800,00
01/03/2021	31/03/2021	\$60.000.000,00	31	26,12%	\$1.349.533,33
01/04/2021	30/04/2021	\$60.000.000,00	30	25,97%	\$1.298.500,00
01/05/2021	31/05/2021	\$60.000.000,00	31	25,83%	\$1.334.550,00
01/06/2021	30/06/2021	\$60.000.000,00	30	25,82%	\$1.291.000,00
01/07/2021	31/07/2021	\$60.000.000,00	31	25,77%	\$1.331.450,00
01/08/2021	31/08/2021	\$60.000.000,00	31	25,86%	\$1.336.100,00
01/09/2021	15/09/2021	\$60.000.000,00	15	25,79%	\$644.750,00
228					\$9.856.983,33

Intereses moratorios a la tasa señalada por la SUPERFINANCIERA por cada uno de los periodos desde el 30 de enero de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021 por (228) días de mora.....**\$9.856.983,33**

Total liquidación adicional del crédito.....**\$9.856.983,33**

Manifiesto al despacho que desconozco el canal electrónico por medio del cual reciben notificaciones judiciales los demandados o sus apoderados, razón por la cual no se hace envío del presente escrito de forma simultánea, en acatamiento de lo expresamente ordenado por el artículo 78¹ numeral 14 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Oscar Elías Ariza Fragozo

C.C.77.182.118 expedida en Valledupar

T.P.94.549 expedida por el C. S. de la J.

¹ “14. Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.”